

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEFECIENTOS Y QUARENTA.

El Marques de Deniel, D. Juan de Torres, D. Juan Sandoval, D. Mateo Dardalla, D. Juan Andrea Nucano, D. Lino Saurin, D. Francisco Tesoro, D. Lorenzo Juster, D. Alphonso Ramirez, Don Francisco Teuna, D. Joseph Pasquilla, D. Leonisimo Taradonad, D. Diego Pottocanero, D. Fran. Juster, D. Diego Tarazona, D. Joseph de la Calle y casa, D. Pedro de Torres, D. Joseph Ferrer, y D. Luis Reent chion Decidores.

Se yendo Acordm. de Maestros Bernabe Ballejo, Juan Hilario, Ant. Dues Espinosa, Fran. Dues, Joseph Puente, Joseph Blanes, y Lorenzo Alonso de Molina Quados.

Asistida Juster. a los Juntam.

Nosose relacion a la citacion mandada hacer a este fin para conferir y resolver los medios que se podian aplicar para evitar las discordias y persecuciones que se ocasionan entre los interesados en los riegos de las tierras de la huerta en los Santamientos que se celebran para su buen gouernio; asi por no tener procuradores algunos de ellos, con quienes se entiendan las diligencias y gouernio; como tambien que los de otros son personas privilegiadas, con los quales no se pueden practicar. La falta de conformidad en sus resoluciones, y que resultan los yncombenientes que se han tocado. La Ciudad hauendolo oydo tratado y conferido, deseando conciliar estas circunstancias, y que el medio que se le ofrece mas proporcionado para contener semejantes persecuciones en lo general de la huerta, es el de la auttencia de los Señores Jueces a todos los Santamientos, que se hiesen en los heredamientos de ella, que con su authorizada representacion se contendran qualquier proceso, y tendran e fizeco sus determinaciones. Acordó que en lo que se celebrasen de oy en adelante hayan de ser precisamente con conuincencia de

